

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL CONSEJO REGIONAL DE MURCIA,

EL DIA 21 DE MAYO DE 1979.-

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Andrés Hernández Ros.

VICEPRESIDENTE:

Ilmo. Sr. D. Carlos Collado Mena.

CONSEJEROS ILMOS. SRES.

D. Carlos Alberola Gómez-Escolar.

D. Luis Casalduero Campoy.

D. Rafael Egea Martínez.

D. Jesús Ferrer García.

D. José Manuel Garrido Guzmán.

D. Dionisio Gonzalez Otazo.

D. José Ignacio Gras Castaño.

D. Antonio Martínez Ovejero.

D. Pedro Antonio Mira Lacal.

D. Juan Monreal Martínez.

D. Ramón Ortiz Molina.

D. Francisco Padilla López.

D. José Plana Plana.

D. Diego Pérez Espejo.

D. José Pérez Fernández.

D. Andrés Pérez García.

D. Francisco Rodriguez López.

D. Ciriaco de Vicente Martín.

D. Aquilino Zapata Conesa.

D. Antonio Aznar Martínez.

D. Ricardo de la Cierva y Hoces.

D. Enrique Egea Ibañez.

D. Luis Egea Ibañez.

D. Joaquín Ezcurra Cartagena.

D. Fernando Enrique Gómez Fernández.

D. Doroteo Jiménez Martínez.

D. José María Llamas Soriano.

D. Juan Martínez Meseguer.

D. Angel Morenilla Moya.

D. Manuel Moreno Moreno.

D. Francisco Peidró Zorrilla.

D. Antonio Pérez Crespo.

D. Juan Rosique Jiménez.

D. Mariano Yúfera Guirao.

SECRETARIO:

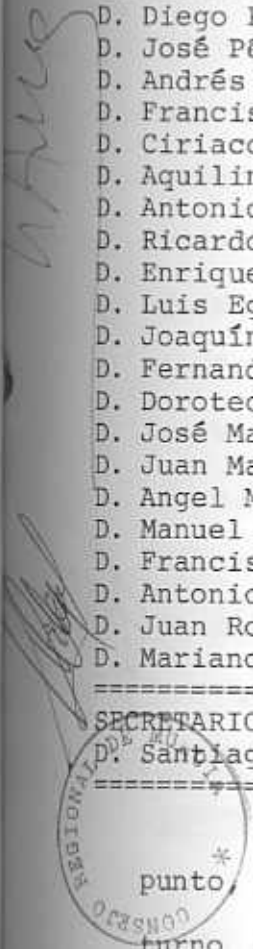
D. Santiago Vidal García.

= En la sede del Consejo Regional
=
= siendo las dieciocho horas veinte mi-
=
= nutos del día veintiuno de mayo de --
=
= mil novecientos setenta y nueve, pre-
=
= vía la reglamentaria convocatoria, se
=
= reunieron los Sres. Consejeros que al
=
= margen se relacionan, bajo la Presiden-
=
= cia del Excmo. Sr. D. Andrés Hernández
=
= Ros y actuando como Secretario el - -
=
= Ilmo. Sr. D. Santiago Vidal García, al -
=
= objeto de celebrar sesión ordinaria -
=
= de este Consejo Regional de Murcia.

= Abierta la sesión por el Sr. Presi-
=
= dente, se aprobó el acta de la sesión
=
= anterior de constitución de este Conse-
=
= jo Regional, celebrada el día cinco de/
=
= mayo actual, con la salvedad expresada
=
= por el Sr. Pérez Crespo, de que habida
=
= cuenta de la importancia de aquel acto
=
= se reproduzcan íntegramente los textos
=
= de los discursos pronunciados por los/
=
= Sres. Presidente saliente y entrante.

Antes de entrar en el siguiente -

punto, el Sr. Pérez Crespo argumentando la falta de inclusión del -
turno de ruegos y preguntas en el orden del día de la convocato-
ria que ha sido cursado, plantea como cuestión de orden, que/
se haga constar en acta el reconocimiento del Grupo de Conseje-
ros de Unión de Centro Democrático (en adelante UCD), a D. Feli-



pe González para conseguir un partido socialista de corte europeo que ayudaría a una mejor convivencia democrática en España, interesando, asimismo, se le haga llegar tal reconocimiento.

Ello da lugar a un debate en el que, de una parte, participa el Sr. de la Cierva aclarando y ampliando lo propuesto por el Sr. Pérez Crespo en el sentido de que se haga constancia, -- igualmente, de las satisfacción de este Consejo por la clarificación evidente que el partido Socialista ha hecho en su reciente Congreso de su línea política, mientras que de otra parte intervienen los Sres. Martínez Ovejero y de Vicente Martín, como asimismo el Sr. Presidente, objetando tales propuestas por entender/ que no constituyen materia de las competencias del Consejo y por/ considerar, también, que actitudes de esta índole suponen una inge- rencia en la vida interna de los partidos.

Sometido el tema a votación, el Sr. de Vicente plantea/ una votación previa para decidir si el asunto se vota o nó, sin - embargo la cuestión queda zanjada tras nuevas intervenciones de - los Sres. de la Cierva y Pérez Crespo en las que manifiestan que el deseo de su grupo era el de expresar un gesto de atención y de cor- tesía, a la vez que de felicitación, a un socialista insigne de -- corte europeo, compañero de otro partido, pero español en la de- fensa de la democracia, a lo que, dando por terminado el incidente, el propio Sr. de Vicente se ofrece para hacer llegar a D. Felipe/ González tales deseos y felicitación.

* DACION DE CUENTA DE RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA NOM- - BRANDO AL CONSEJERO REGIONAL, D. CARLOS COLLADO MENA, VICEPRESI-- DENTE DEL CONSEJO.

Acto seguido, el Sr. Secretario lee la siguiente resolu- ción de la Presidencia:

"Previéndose en el Reglamento de Régimen Interior de -- este Consejo la existencia de un Vicepresidente del mismo, con -- esta fecha, y a virtud de las facultades que me confiere el artí-

Handwritten signature and stamp on the left margin.

culo 19-j) de dicho Reglamento, vengo en nombrar Vicepresidente - del Consejo al Sr. D. Carlos Collado Mena, Consejero Regional y - Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, con las fun- ciones que reglamentariamente le correspondan. Murcia, 14 de mayo de 1979".

Tras unas breves palabras de felicitación del Sr. Pérez Crespo, en nombre del grupo de UCD, al nuevo Sr. Vicepresidente, - se pasa al siguiente punto del orden del día.

ELECCION DE LOS MIEMBROS CORRESPONDIENTES DE LA COMI- - SION PERMANENTE Y FORMACION DE ESTA.

En nombre del Partido Socialista Obrero Español, (en -- adelante PSOE), hace uso de la palabra el Sr. Martínez Ovejero -- manifestando que según el criterio de proporcionalidad, y hacien- do exclusión de los Sres. Presidente, Secretario y Vicepresidente, a su partido le corresponden seis miembros, y a UCD cinco miem- - bros en la Comisión Permanente del Consejo, y propone que se pase a votación.

Aceptada la propuesta anterior por el Sr. Pérez Crespo, en nombre de UCD, se procede a votar las listas presentadas por - cada grupo con los siguientes resultados:

Votos a favor de los miembros de la Comisión Permanente propuestos por el PSOE, 21.

Votos a favor de los miembros de la Comisión Permanente propuestos por UCD, 15.

Abstenciones, 1.

Queda, pues, constituida la Comisión Permanente con los siguientes Sres. Consejeros:

En representación del PSOE: D. Ciriaco de Vicente Martín D. Aquilino Zapata Conesa, D. José Plana Plana, D. Dionisio Gonza- lez Otazo, D. José Manuel Garrido Guzmán y D. Antonio Martínez -- Ovejero.

En representación de UCD: D. José María Llamas Soriano,



D. Joaquín Ezcurra Cartagena, D. Luis Egea Ibañez, D. Angel Morenilla Moya y D. Antonio Pérez Crespo.

Seguidamente, en turno de explicación de voto, indica el Sr. Pérez Crespo que el criterio seguido por su partido en la - - elección de sus representantes ha sido puramente objetivo, con la única salvedad de la inclusión del Sr. Morenilla, ya que se ha -- hecho a favor del portavoz del grupo y de tres miembros componentes de la Comisión de Gobierno de la Diputación Provincial, como/ fórmula idónea para mejor articular la relación entre la Diputa-- ción y el Consejo.

RENOVACION DE VOCALES REPRESENTANTES DEL CONSEJO REGIONAL EN LA COMISION MIXTA DE TRANSFERENCIAS DE COMPETENCIAS DE LA/ ADMINISTRACION DEL ESTADO AL CONSEJO REGIONAL.-

A continuación, en orden a la renovación de vocales re-- presentantes del Consejo Regional en la Comisión Mixta que ha de/ proponer al Gobierno los acuerdos sobre transferencias a este Con-- sejo de la gestión de funciones, actividades y servicios de la -- competencia de la Administración del Estado, el Sr. Martínez Overjero, en nombre del grupo Socialista, indica que corresponde a su grupo designar ocho miembros, y siete a UCD, en virtud del crite-- rio de proporcionalidad antes expresado, recayendo dicha designa-- ción por parte de su partido en los Sres. siguientes: D. José Méñ-- dez Espino, D. Carlos Egea Krauel, D. Juan Monreal Martínez, D. - Ciriaco de Vicente Martín, D. Antonio Martínez Blanco, D. Francis-- co Artés Calero, D. Manuel Martínez Pastor y D. Agustín Sánchez - Trigueros.

Interviene , a continuación, el Sr. Pérez Crespo, como - portavoz de UCD, manifestando que aunque su partido estima no es/ todavía el momento de proceder a la renovación de la Comisión Mix-- ta de Transferencias, a tenor de lo dispuesto en el art. 4º del - Real Decreto-Ley 1029/79 de 4 de mayo, presta la conformidad al - número de representantes convenido con anterioridad, y se reserva



la facultad de facilitar a la Presidencia los nombres de los siete miembros que corresponden a UCD, a lo largo de la semana.

Sobre este particular el Sr. de Vicente apunta la fecha tope de 25 de mayo, para remitir al Ministerio de Administración/Territorial, las renovaciones y designaciones de los órganos permanentes que se hubieren producido y advierte que la inclusión de este tema en el orden del día, no es compulsiva, sino que hay que contemplarlo como un gesto democrático de su partido, puesto que el Real Decreto antes citado, habla de renovación si la hubiere, sin que por tanto sea obligatoria dicha renovación. Termina el Sr. de Vicente pidiendo a la Presidencia que se curse con el mayor celo la relación de nombres que integren o que formen dicha Comisión Mixta a los Ministerios de Administración Territorial y que conste, asimismo, de un modo fehaciente, la solicitud de la más rápida convocatoria de esta Comisión, sugerencias ambas que son aceptadas por la Presidencia con lo que se da por concluido este punto del orden del día y se pasa al siguiente.

PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA SOBRE CREACION DE UN DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACION, PRENSA, PROTOCOLO Y RELACIONES PUBLICAS Y NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DEL MISMO.-

El Sr. Secretario lee la Moción de la Presidencia del siguiente tenor:

"Este Consejo Regional justificará la necesidad de su existencia, aún en la etapa preautonómica en que se halla, cuando plasme en realidad diversas acciones y realizaciones, por encima de meros enunciados y pronunciamientos de carácter teórico, dinamizando su gestión y proyectando hacia el exterior, con eficacia, la imagen regional murciana. Esta Presidencia cree interpretar el sentimiento de los Sres. Consejeros y su deseo de que este Consejo no se limite sólo a debates periódicos parlamentarios, ya que el pueblo murciano nos demanda imaginación, realizaciones concretas, una política murcianista ilusionada que expanda nuestra rica



y variada personalidad regional fuera de los límites geográficos de nuestro entorno.

Para aproximarnos a estos fines, es obvio que, progresivamente, hemos de dotar a este Consejo Regional de una estructura organizativa mínima de la que puede ser primer paso la creación de un Gabinete de Documentación, Prensa, Protocolo y Relaciones Públicas, con las competencias propias de una Unidad de este carácter.

En su virtud, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 9-g) del Reglamento de Régimen Interior del Consejo se propone la adopción de los acuerdos que siguen:

PRIMERO.- Se crea dentro del Consejo Regional un Gabinete de Documentación, Prensa, Protocolo y Relaciones Públicas, que bajo la autoridad e inmediata dependencia del Presidente, tendrá a su cargo las funciones de:

a) Recogida, sistematización y publicación de datos y documentos de interés regional.

b) Organización de actos oficiales, cuya naturaleza lo requieran, a los que haya de asistir el Consejo, su Presidente, Consejeros o representantes del Organismo preautonómico, cuidando, en su caso, la observancia de las normas vigentes en materia de Protocolo.

c) Desarrollar vínculos de cooperación con otros Entes preautonómicos y Organismos diversos; proponer y ejecutar, en su caso, cuantas acciones sean precisas para el mejor conocimiento de la Región Murciana y de su identidad, potenciando su significación dentro y fuera de sus límites geográficos, tales como muestras culturales, comerciales, turísticas y otras que se consideren apropiadas.

d) Actuar como Oficina de Prensa e Información del Consejo Regional y de su Presidente.

SEGUNDO.- Facultar a la Presidencia para que designe -



al Director del Gabinete y a las personas que han de formar parte del mismo. Murcia, 21 de mayo de 1979".

Hace uso de la palabra el Sr. Pérez Crespo quien, en primer lugar, se expresa en términos de afectuosa reprimenda a la Presidencia por omitir lo prescrito en el párrafo 5º del art. 10 del Reglamento de Régimen Interior, para después mostrar su oposición a la creación, o al menos a la forma en que se ha llevado a cabo la constitución, del Departamento de Documentación, Prensa, Protocolo y Relaciones Públicas, al depender de la Presidencia con lo que, a su juicio, quedan en evidencia algunas de las afirmaciones expresadas por el Sr. Presidente en el acto de constitución del Consejo, celebrado el pasado día 5 de mayo, que el Sr. Pérez Crespo lee. Ante tal coyuntura, en el caso de que se constituya este Departamento, propone el Sr. Pérez Crespo que se cubra por los funcionarios de la Diputación que ejercen los cometidos que su nombre indican al objeto de potenciar a dichos funcionarios dado, además, las perfectas relaciones existentes entre el Consejo y esta Corporación Provincial, evitando una burocratización, y de, asimismo, impedir el acceso a puestos de tanta responsabilidad de militantes de un partido.

Explica el Sr. de Vicente y en los mismos términos de cordialidad en que el Sr. Pérez Crespo se refirió a la Presidencia por incumplimiento del párrafo 5º del art. 10º del Reglamento de Régimen Interior, respecto la responsabilidad que incumbe a la Secretaría del Consejo, recogida en el artículo 20 apartado e), en cuanto al deber de "proponer al Presidente cuantas medidas estime oportunas para el mejor desenvolvimiento de los servicios del Consejo".

Pasando luego a la parte sustantiva de las manifestaciones del Sr. Pérez Crespo, responde el Sr. de Vicente señalando que con la creación del Departamento de que se trata, el Sr. Presidente está manteniendo su compromiso de ser Presidente de todos y



[Handwritten signature]

está haciendo uso de sus competencias; adscribir tal Departamento a la Presidencia, sigue diciendo el Sr. de Vicente, es algo perfectamente claro, puesto que se trata de un órgano que va a servir al Consejo y que hay que articularlo dependiente de alguno de los órganos unipersonales existentes en el mismo, porque en el supuesto de que dependiera del Consejo en Pleno se llegaría a una situación evidentemente absurda. Enumera las atribuciones -- asignadas al Departamento de Documentación, Prensa, Protocolo y -- Relaciones Públicas como prueba de que va a estar al servicio del Consejo, y no de la Presidencia, advierte de la renuncia del grupo de UCD a que algún militante suyo sea Director del Gabinete, -- toma buena nota, asimismo, de lo manifestado por el Sr. Pérez -- Crespo sobre la utilización progresiva por parte del Consejo de -- funcionarios de la Diputación y termina anunciando que su grupo -- votará a favor de la Moción.

Interviene, entonces, el Sr. Presidente quien en orden a lo expuesto por el mismo en su intervención del día 5 de mayo/ a la que se ha aludido, subraya como cuestión fundamental la de/ que el Consejo tiene que funcionar en todas sus dimensiones, al/ servicio de la Región, y ha de ir creando la estructura y organi/ zación absolutamente imprescindibles para ello, siempre con un/ sentido lógico y en consonancia con sus propias posibilidades.-- Considera absolutamente necesaria la creación y funcionamiento -- de este Departamento tanto por lo que respecta a la labor infor- mativa dentro de la Región, como de proyección fuera de ella y afirma que muy pocos órganos como éste van a ser tan rentables al Conse/ jo y muy pocos como él, también, van a situar al Consejo en la -- dimensión política que le corresponde.

En relación con las anteriores manifestaciones de la -- Presidencia, el Sr. de la Cierva expresa en primer lugar, su/ asombro por entender que lo planteado por el Sr. Presidente es -- un debate general sobre funcionamiento y estructura del Consejo,



mostrándose muy de acuerdo respecto a la necesidad de llegar --- cuanto antes a determinar la estructura del Consejo Regional a -- pesar del enorme interés que por razones incluso profesionales -- siente por los temas de información, postulando que se retrase -- la aprobación de la moción hasta estudiarse en todo el contexto estructural del Consejo; en segundo lugar, el Sr. de la Cierva -- muestra su desacuerdo más completo con todas las observaciones -- realizadas por la Presidencia sobre la imagen de Murcia en la -- prensa, al estimarlas denigratorias, no solamente para el Conse-- jo anterior, sino para la profesión periodística a la que se -- honra en pertenecer. Por último, el Sr. de la Cierva aclara -- que en ningún momento se ha opuesto UCD a que uno de sus militan-- tes ocupe la presunta Secretaría de información, la oposición es a que la ocupe un militante del PSOE.

La Presidencia entendiendo que el tema está suficiente-- mente debatido, somete a votación la moción presentada por la -- misma, en la que se dan los siguientes resultados:

Votos a favor de la moción, 22.

Votos en contra, ninguno.

Abstenciones, 15.

Aprobada, por tanto, esta moción, se pasa al turno de/ explicación de voto en el que primeramente participa el Sr. Pé-- rez Crespo para indicar que los Consejeros de UCD no se oponen a la creación del Departamento, sino a su politización e, insistir -- en que dicho puesto se cubra por un funcionarios de la Diputa-- ción o mediante concurso de méritos que evalúe la Comisión Perma-- nente.

Seguidamente, el Sr. de Vicente toma parte en este tur-- no de explicación de voto, para matizar el significado del térmi-- no politización al que acababa de aludir el Sr. Pérez Crespo, -- / entendiendo que lo había hecho en el sentido de que fuera una -- persona militante de un partido político, o de que el Departamen--



se sobre la descentralización de la toma de decisiones que afectan a los recursos de la Región destinados a utilización pública.

La Región de Murcia ha experimentado a partir de la década de los 60, desplazamientos de su población y desequilibrio entre las diversas comarcas que la integran; el crecimiento económico experimentado se ha fundado preferentemente en inversiones directamente productivas que se han realizado en detrimento de las inversiones sociales, traduciéndose en graves e importantes déficits de equipamientos colectivos. Actualmente para reequilibrar los desequilibrios y superar los déficits, se exige un considerable esfuerzo del sector público y las necesidades más acuciantes se dan en educación, sanidad y vivienda, ordenación del territorio y medio ambiente, infraestructura industrial y turística.

La salida de la crisis por la que atraviesa nuestra Región pasa por la lucha contra el paro, y por sus dimensiones/ y características deben ser acometidas predominantemente por el sector público. La condición necesaria para ello radica en la descentralización de las decisiones, como condición indispensable para una utilización óptima de los recursos.

El proceso preautonómico de la Región de Murcia se caracteriza inicialmente por la insuficiencia presupuestaria y financiera que hace difícil que, a corto plazo, pueda este Consejo Regional llevar adelante actuaciones económicas muy importantes, máxime si se tiene en cuenta que el sistema de Comisión Mixta de Traspaso de Servicios y Funciones es muy lento y será objeto de largas discusiones.

En estas circunstancias se estima que hasta tanto se transfieran Servicios al Consejo Regional, no se elabore una división de funciones con la correspondiente creación de Departamentos.

Antes de la efectividad de la transferencia de competencias, funciones y servicios al Consejo Regional, debe dotarse éste de una estructura organizativa mínima, de la que es el primer paso la creación de un Servicio denominado "Gabinete de Estudios", consistente en una oficina de asistencia y asesoría general.

Las funciones y responsabilidades atribuidas a ese -- Gabinete se refieren a la futura programación para toda la organización, a la coordinación de las actividades operativas y de las actividades consultivas, y a la preparación de directrices generales. No tendrá ninguna función operativa ni poder de mando. Deberá tener acceso a cualquier tipo de información, su personal estará especializado de acuerdo con el tipo y entidad del trabajo a desarrollar, como actividades de investigación y de estudio que excluyen cualquier otra función ejecutiva. Función específica del Gabinete es el estudio de las diversas alternativas y de los sistemas de previsión de sus efectos desde un punto de vista técnico.

En su virtud, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 8º del Real Decreto-Ley 30/1978, de 27 de septiembre -- por el que se aprueba el Régimen Preautonómico para Murcia, en relación con los apartados g) y h), del artículo 9 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Regional de Murcia, aprobado en 26 de marzo de 1979, se propone la adopción del siguiente

A C U E R D O:

PRIMERO.- Se crea dentro del Consejo Regional un Gabinete de Estudios Técnicos de la Presidencia que, bajo la autoridad e inmediata dependencia del Presidente, tendrá a su cargo -- las funciones de:

Asesoría y asistencia general y especial en las áreas de la competencia del Consejo Regional.

SEGUNDO.- Facultar a la Presidencia para que designe/



Handwritten signature or initials in the left margin.

Handwritten signature or initials in the left margin.

al Director del Gabinete y a las personas que han de formar parte del mismo. Murcia, 21 de mayo de 1979."

Superadas por el Sr. Presidente las divergencias de interpretación del párrafo 4º del art. 12º, del Reglamento de Régimen Interior expuestas por los Sres. Pérez Crespo y de Vicente, en cuanto a la posibilidad de intervención de varios consejeros o nó, en un mismo turno, la Presidencia, a petición del Sr. Consejero portavoz de UCD, concede el uso de la palabra al Sr. Morenilla Moya, en el que se sucederán los Sres. Ezcurra -- Cartagena y Llamas Soriano.

Inicia su disertación, el Sr. Morenilla Moya, señalando que la moción presentada por la Presidencia, tiene dos propuestas que vulneran la reglamentación en vigor: de un lado, se infringe el apartado d) del art. 17º del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Regional, porque la creación de un Gabinete de Coordinación como el que se propone implica una usurpación de las funciones específicas de la Comisión Permanente, -- que precisamente se acaba de constituir en la misma sesión, dejándola completamente sin contenido; se quebranta, también, en opinión del Sr. Morenilla, el apartado c) del art. 21º del citado Reglamento, porque la propuesta de nombramiento de un Director del Gabinete de Estudios no corresponde a la Presidencia, -- sino a las Consejerías, suponiendo una grave interferencia en las futuras competencias de aquella que haya de utilizar ese -- servicio.

Por otro lado no comprende el Sr. Morenilla en orden a la creación de este Gabinete, como en un periodo de dificultades y austeridad económica se inicia la marcha de este Consejo Regional creando una burocracia innecesaria real y legalmente, contraviniendo lo dispuesto en Real Decreto 30/78, aprobatorio del Régimen Preautonómico para Murcia, que en su artículo 8º preveía para la ejecución de los acuerdos del Consejo la utiliza--

ción de los medios personales y materiales de la Diputación Provincial. O existen funciones, actividades y servicios o no existen, termina afirmando; si existen, hay que crear las Consejerías y por esa razón su grupo ha solicitado la convocatoria de un pleno extraordinario, y si no existen, no hay motivo alguno para crear ningún Gabinete de Coordinación ni de Estudios. No se puede crear antes al funcionario que a la función, ni dar la impresión de que se malgasta el dinero público.

Le sucede en el mismo turno en contra de la propuesta de la Presidencia el Sr. Ezcurra, quien en primer lugar expresa su creencia de que en este Pleno se está, de alguna forma, dando una estructura un tanto improvisada al Consejo Regional. Estima que la primera cuestión que debe plantearse el Consejo Regional una vez aprobado el Reglamento, es la de crear efectivamente -- una estructura orgánica perfectamente definida, mediante un organigrama en el que se contengan las funciones, competencias y grado de jerarquía de los órganos de gobierno y administración de la Región, y sobre el que habrá que discutir "a posteriori" la puesta en marcha de aquellas unidades administrativas que se juzguen más prioritarias.

Entra, después, el Sr. Ezcurra Cartagena en un análisis breve de los cometidos propios de los Gabinetes Técnicos de la Administración del Estado, adscritos siempre a una persona, y de los Consejos de Dirección y de las Juntas Coordinadoras de Planificación, concluyendo que estos últimos coinciden plenamente con la función de la Permanente de este Consejo Regional que es a la que le corresponde coordinar todas las actuaciones técnicas de cada una de las Consejerías que lo integra. Opina el Sr. Ezcurra que cuando realmente la asistencia técnica que se debe prestar en estos momentos al Consejo Regional de Murcia es tan enormemente variada, como se dice en la moción de referencia y a lo que añade otra serie de actuaciones, la formación de

este Gabinete Técnico implicaría incorporar del orden de treinta o cuarenta especialistas, lo que evidentemente está claro -- que no puede soportar como gasto este Consejo Regional.

Por otra parte, sigue esgrimiendo el Sr. Ezcurra, el propio Reglamento del Consejo, aunque de forma elemental, marca/ a grandes rasgos una estructura orgánica, con la existencia de/ un Pleno, una Comisión Permanente, un Presidente, un Secretario y unas Consejerías por crear, que se estructurarán en departamentos y en secciones. Consecuente con todo ello, la postura de su grupo de UCD es clara, en el sentido de hacer una estructura orgánica a cubrir según lo determinen las necesidades, y de -- crear aquellas Consejerías mínimas indispensables para el funcionamiento del Consejo, que pueden ser, en principio, grandes/ Consejerías, pero que con el tiempo se podrán desdoblar en todas aquellas que por razón de su materia sean necesarias; pero a lo que no está dispuesto el grupo de UCD es a la creación de Departamentos y Gabinetes Técnicos que lo único que están haciendo -- es crear una estructura orgánica al Sr. Presidente del Consejo/ Regional.

Cede el uso de la palabra el Sr. Ezcurra al Sr. Llamas Soriano. Inicia su exposición indicando que la propuesta -- de la Presidencia de crear un Gabinete Técnico del Consejo Regional es todo un anticipo de lo que él considera que debe ser/ la política ejecutiva de este Consejo, porque no propone una -- distribución de los aspectos ejecutivos por áreas de responsabilidad y de trabajo, ni el nombramiento de titulares de Consejerías ni el de una Comisión de Estudio que pudiera, en todo caso, anticipar un trabajo previo al nombramiento de dichos titulares de Consejerías, sino que todo queda en manos de la Presidencia del Consejo que con su "staff" de técnicos habrá sustituido un poder político, por un poder tecnocrático y planificador, un poder democrático y de participación de todos por un --

poder personal.


Entra luego, el Sr. Llamas, en la necesidad de crear/ las Consejerías o Comisiones de Trabajo, previas a ninguna plataforma técnica o colegiada al servicio del Sr. Presidente, enumerando una serie de aspectos y materias de gran importancia -- para la Región que justificaría el establecimiento de las Consejerías previstas en el Reglamento, con lo que los Consejeros elegidos asumirían su responsabilidad y descentralizarían de la -- Presidencia las funciones ejecutivas, como fórmula necesaria -- para que el funcionamiento del Consejo fuera de verdad el gobierno de la Región.

Interviene en turno a favor de la moción de la Presidencia, por la que propone la creación de un Gabinete de Estudios Técnicos, el Sr. de Vicente como portavoz del PSOE. Comienza el Sr. de Vicente aseverando en contra de lo manifestado por los Sres. Consejeros de UCD de que se vulneraba el art. 17º -- apartado d) del Reglamento de Régimen Interior, que la lectura -- de la moción deja claramente resuelto el tema de si se trata -- de un órgano de coordinación o de un gabinete de estudios, puesto que está perfectamente definido que se habla de un Gabinete/ de Estudios.

Pero el fondo de la polémica que se ha suscitado, observa el Sr. de Vicente, está en la diversidad de criterios respecto al momento de creación de las Consejerías; y frente a la -- postura de la Presidencia que su grupo comparte, de la creación de un Gabinete de Estudios, la del establecimiento ya de/ las Consejerías, entendiendo que la función de dicho Gabinete -- sería una tarea propia de aquellas.

El fundamento legal para la creación del gabinete está claramente determinada para el Sr. de Vicente, en el art. 8º del Decreto - Ley que aprobó el Régimen Preautonómico para Murcia, en el que se habla de la facultad del Consejo para crear -

sus propios servicios y en el art. 9º apartado g) del Reglamento de Régimen Interior, en el que, asimismo, se atribuye al Pleno del Consejo la facultad de crear entidades, organismos y servicios de interés para la Región. Sin embargo cuantos argumentos se han aducido por los Sres. Consejeros de UCD, quedan invalidados para el Sr. de Vicente por cuanto en el art. 6º punto 3. del Decreto-Ley relativo al Régimen preautonómico se habla claramente de la creación de las Consejerías o Titularidades cuando se produzcan las transferencias de competencias al Consejo Regional. Concibe la naturaleza del Gabinete de Estudios que se propone como la de un órgano estrictamente provisional, en el sentido de que pretende cumplir una finalidad concreta y cubrir una infraestructura de estudio y de planificación al servicio de todo el Consejo, y sin hacer con ello ningún juicio de intenciones, insta a los Sres. Consejeros de UCD a que soliciten de su Gobierno la cesión de competencias en cuyo caso se pondría en marcha las Consejerías.



Hace referencia, después, a los argumentos aportados respecto a la necesidad de austeridad y ahorro, y frente a la hipótesis del gasto que, a juicio de los representantes de UCD, supondría la creación del Gabinete, sostiene que el criterio de su partido es hacer uso básicamente de funcionarios de la Administración Central y de la Administración Local, sin excluir la posibilidad de contratación específica de algún técnico que pudiera ser necesario, y que en todo caso la alternativa ofrecida por UCD, de creación de Consejerías, entraña la dotación de Consejeros, de Directores Generales, de Secretario y de otro personal, que sin duda, generarían gastos más importantes.

Alude, posteriormente, el Sr. de Vicente a las referencias hechas sobre la existencia de gabinetes técnicos en la Administración Civil del Estado, y considera que es una argumentación que invalida los propios argumentos utilizados, ya que -

el asesoramiento de tales gabinetes no se proyectan nunca a la persona sino al titular del órgano unipersonal quien, evidentemente, en lo que respecta al Sr. Presidente del Consejo los pondrá al servicio del mismo.

Insiste que cuando se habla de la existencia de Consejerías se hace referencia a las existencias de responsabilidades que tendrían que desarrollar esas Consejerías, pero que de momento son inexistentes hasta tanto el Gobierno transfiera/competencias a este Consejo Regional, por lo que reitera, de nuevo, sus peticiones a la Presidencia formuladas con anterioridad. Resume, por último, el Sr. de Vicente los términos del debate y dice que el tema que se ha planteado básicamente es el de la contraposición que pudiera existir entre las Consejerías solicitadas por los Sres. Consejeros de UCD y el Gabinete Técnico --propuesto en la moción de la Presidencia, habiendo quedado claro que no se pueden crear Consejerías para pequeñas cuestiones/ y hasta tanto no existan transferencias de la Administración --Central del Estado; en segundo lugar, afirma la posibilidad y la obligación legal de crear servicios que estudien la planificación regional; y en tercer término, que el Gabinete de Estudios es un órgano que por razones de organización administrativa, se vincula al Presidente, pero que evidentemente va a estar al servicio del propio Consejo.

La Presidencia al considerar el tema suficientemente/ conocido y debatido, lo somete a votación en la que se dan los resultados siguientes:

Votos a favor de la moción, 22.

Votos en contra, 15.

Abstenciones, ninguna.

En el turno de explicación de voto, interviene el Sr. D. Luis Egea Ibañez, por el grupo de UCD, argumentando que en la Comisión Permanente reside el futuro gobierno de la Región, /

Handwritten notes and a circular stamp on the left margin. The stamp reads "CONSEJO REGIONAL DE MURCIA" and "SECRETARÍA".

que ha de ser de concentración y que es preciso desarrollar. - La cuestión, aclara el Sr. Egea, no es la de reivindicar transferencias, sino la de que hay que estar preparados para poder/ asumir esas transferencias, y eso es función exclusiva de la - Permanente a la que, sin embargo, se deja a un lado creando un Consejo técnico presindencialista, con unos elementos tecnocrá ticos que van a dar por resultado un Presidente omnímodo fren- te al desarrollo del resto del Consejo, y que van a dejar a la/ Permanente en el papel de legitimar aquellas actuaciones que - ese Consejo técnico, una vez dado el visto bueno por su Presi- dente, lleve a tal Comisión. Es sorprendente, sigue apuntando/ el Sr. Egea, que se esté tratando de que exista un Presidente - ejecutivo en lugar de arbitral, soslayando a la Comisión Perma- nente que sí es ejecutiva y de concentración, cuando lo lógico hubiera sido plantear el desarrollo de la estructura organiza- tiva del Consejo; porque antes que de elementos técnicos se ne- cesita de los elementos políticos, antes que los funcionarios/ la función, y la función es política y no administrativa, ter- minando diciendo el Sr. Egea.

Concede la palabra la Presidencia al Sr. de Vicente, quien en representación del PSOE, explica y reitera sus ante- riores manifestaciones en el sentido de que debe quedar claro/ que el Gabinete objeto de la moción que se debate, se articula/ en la Presidencia por razones de respeto a las normas básicas/ de la teoría de la organización administrativa en el sector -- público, pero que evidentemente el asesoramiento es para todos porque de lo que precisamente se trata es, tal y como se ha -- dicho con anterioridad, de estar preparados para asumir las transferencias, mediante la realización de los estudios precisos a/ tal fin. Insiste, el Sr. de Vicente, en que no existe contrapo- sición entre la Comisión Permanente y el Gabinete de Estudios, al tratarse de cosas distintas puesto que una cosa es el aseso

ramiento técnico y otra la política, y que lejos de suponer -- una inflación de cargos y reparto de prebendas, el Gabinete va a utilizar los recursos humanos y funcionarios de la Diputación y del Estado de los que se pueda disponer así como del -- concurso de aquellos técnicos y personas de relieve especialistas en los temas que el Consejo deba estudiar, y en este sentido, acaba expresando el Sr. de Vicente, todo lo que sea tener/pensada la Región, todo lo que sea tener personas que asesoren al Consejo con el menor coste, le parece positivo al grupo socialista.

El Sr. Presidente terminada la precedente explicación de voto pasa al siguiente punto del orden del día.

MOCION DEL CONSEJERO DON LUIS EGEA IBAÑEZ, INTERESANDO QUE SE SOLICITE DEL GOBIERNO QUE DECLARE A LA REGION DE MURCIA "ZONA CATASTROFICA" CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, QUE TERMINE CON URGENCIA LOS CANALES DE DISTRIBUCION DEL/POST-TRASVASE Y QUE ADOPTE LAS RESOLUCIONES OPORTUNAS PARA QUE SE LLEVE A CABO EL INMEDIATO SUMINISTRO DE LAS AGUAS DEL TAJO/A LA REGION.-

Antes de entrar a considerar la moción presentada -- por el Consejero D. Luis Egea Ibañez, interesando que se solicite del Gobierno la declaración de la Región de Murcia como "zona catastrófica" a los efectos legales correspondientes, la terminación urgente de los canales de distribución del post-trasvase y la adopción de las resoluciones oportunas para llevar a cabo el inmediato suministro de las aguas del Tajo a esta Región, el Sr. Plana Plana, al haber presentado con carácter de urgencia otra moción sobre temas coincidentes con los de la reseñada moción del Sr. Egea, se dirige a la Presidencia para que se estudie conforme el Reglamento de Régimen Interior, su tramitación de urgencia al objeto de que ambas mociones se estudien conjuntamente. Ello da lugar a intervenciones de los/

Sres. Egea Ibañez, D. Luis, y Pérez Crespo, y del Sr. de Vicente, contrarias y a favor, respectivamente, de lo propugnado por/ el Sr. Plana, que la Presidencia resuelve disponiendo se pase/ a tratar el 7º punto del orden del día, y como hay una moción/ semejante del grupo Socialista, que es la firmada por el Sr. - Plana, se podrán formular, en un turno de intervención que co- - rresponda, y presentar, si se estima oportuno, las modificaciones que se estimen a la moción presentada por el grupo de UCD.

Entra, de seguida, en explicación de su moción el -- Sr. Egea. Inicia su intervención anunciando que va a dar algu- nas orientaciones sobre el problema de la sequía de Murcia y de -- cómo, en opinión de su grupo parlamentario, debe tratarse este/ tema desde la especial la circunstancia dolorosa de la sequía en Murcia en este año de 1979, al objeto de reivindicar y reorga- nizar cosas que están todavía sin hacer en el tema del agua, - y que hay que plantear al Gobierno.

Los daños, continúa manifestando el Sr. D. Luis Egea, que se están produciendo en las zonas de secano y en las de -- riego que se suministran bien de aguas subterráneas o de los - pantanos que no dependen de la vía fluvial del Segura, que - - afectan a una extensión de 450.000 hectáreas, son lo suficien- temente cuantiosos, para que este Consejo se dirija al Gobierno en demanda de urgentes soluciones.

Desde las zonas de Lorca, Cartagena, Torre-Pacheco, - Mula, Pliego, Puerto Lumbreras, Librilla hasta la de Jumilla - han surgido peticiones de todo tipo, muchas de ellas recogidas casi a diario por la prensa que pueden dar testimonio de hasta qué punto este angustioso asunto de la sequía está llegando al corazón y, sobre todo, a la economía de los murcianos.

A continuación, el Sr. Egea, con el fin de proporció- nar elementos de juicio sobre la cuestión facilita los siguien- tes datos climatológicos: las lluvias recogidas desde septiem-

bre de 1978 a abril de 1979, en las Estaciones Meteorológicas de Fuente-Alamo, Lorca, Murcia y Cieza han sido de 80 a 117 litros por m², lo que resulta un 40% de las medias habituales durante estos meses que oscilan entre 227 y 257 litros por m²; en los próximos meses de junio a agosto, aun suponiendo que se alcanzaran las medias de 18 a 30 mm. que le corresponden, se estaría por debajo del déficit que actualmente padecen los suelos a causa de la intensa evapo-transpiración, que se calcula entre 20 y 60 mm., es decir, que el propio suelo recogería esas aguas sin beneficio alguno para las plantas.

Por último, señala que la reducción de lluvias durante la primavera ha sido tan drástica que los 4 a 11 litros -- por m² recogidos constituye solamente el 12% de las precipitaciones normales.

El cálculo aproximado de las pérdidas producidas -- por esta situación lo cifra el Sr. Egea en cuanto a cereales, paja y unidades forrajeras para el ganado de pie en 1.700 millones de pesetas; las pérdidas previsibles en los cultivos leñosos de secano de uva de vino, de almendra y de aceituna -- pueden llegar a 1.900 millones de pesetas, y los daños en las cosechas de regadío de las zonas del Campo de Cartagena, del Valle del Guadalentín y del río Mula, que no se benefician de los pantanos de cabecera, solamente en los cultivos de melones, pimientos y alfalfa podrían ser de 1.000 millones de pesetas, mientras los de albaricoques, melocotones, uva de mesa manzana y mandarina pueden ascender a los 900 millones de pesetas. Un cálculo aproximado de las pérdidas en jornales a -- causa de los anteriores daños puede estar muy cerca del medio millón de jornadas perdidas.

Antes de pasar a las conclusiones a las que llega -- su grupo de UCD, cree conveniente el Sr. Egea, realizar una -- somera explicación en orden a los aportes hidráulicos con que

cuenta la Región de Murcia. Recuerda que esta Región está sometida a un régimen de lluvias muy pobre, con medias de 275 a/ 308 milímetros anuales que es con lo que se alimentan los pantanos que no están en la cabecera del Segura y la mayoría de los acuíferos subterráneos importantes. Gracias a que la cabecera del Segura y algunos de sus afluentes, situados en regiones colindantes gozan de un clima atlántico mucho más abundante, los pantanos ubicados en esa zona retienen anualmente/ agua suficiente para el abastecimiento de las poblaciones de Murcia, y parte de Alicante y de los riegos tradicionales de ambas provincias. A estos dos aportes hidráulicos hay que sumar ahora los caudales a trasvasar del Tajo: 600 millones de metros cúbicos en la primera fase y 400 millones de metros cúbicos en la segunda, cuyo fin primordial será redotar los regadíos ya existentes en el Campo de Cartagena, Valle del Guadalentín y río Mula, y asegurar el abastecimiento futuro a las poblaciones y a la industria.

Sobre la situación de los acuíferos subterráneos en Murcia, tema que indica el Sr. Egea, ha sido tratado en diversas conferencias y publicaciones del Instituto Geológico y Minero de España, dice que es sabido que la parte del Noroeste no está todavía sobre-explotada, pero la parte del Nordeste se encuentra en un régimen de sobre-explotación, con una pérdida/ de 4 a 10 metros cúbicos de los niveles de agua que puede acabar con la reserva utilizable en unos pocos años; que en el Valle del Guadalentín existe, asimismo, un déficit entre la cantidad de agua que entra y la que se extrae de 97 millones de metros cúbicos, de manera que cuando lleguen los 65 millones de metros cúbicos del trasvase no se hará otra cosa que restituir parte de lo que se está extrayendo en exceso, lo que se traduce en un descenso continuo de los niveles que sobre pasa los 4 metros al año; la misma situación se da en el Campo

CONSEJO REGIONAL DE MURCIA
 1970
 P. C.

de Cartagena, donde las pérdidas de nivel son de 2 a 8 metros/ de descenso por año, y donde la dotación del trasvase de - - 120 millones de metros cúbicos habrán de utilizarse en sobre - dotar las 17.000 Ha. actualmente en regadío y a una restitución de las reservas subterráneas que se están agotando.

Concluye manifestando el Sr. Egea, que los problemas de la sequía de este año denuncia una situación gravemente deficitaria que se viene arrastrando en Murcia al extenderse las superficies de regadío gracias a la iniciativa de los agricultores y a las excelentes condiciones de la Región para una serie de cultivos.

Dos acciones definidas pueden paliar la grave situación que se presenta: una, la llegada de las aguas del Tajo y/ la inmediata dotación presupuestaria para que sean construídos los tramos de los canales de distribución que aún están en fase de contratación, Blanca, Mula y Yechar, Fuente-Alamo y Puerto Lumbreras, la terminación del canal de Lorca que permita la distribución en todo el Guadalentín y el pleno empleo de los - 600 millones de metros cúbicos que tienen asignados la Región/ en la primera fase; lo segundo, la regulación de las aguas subterráneas en cada uno de los acuíferos mediante acuerdo entre/ los usuarios.

De conformidad con todo lo expuesto, el Sr. Egea, en nombre de su grupo, pide al Consejo la adopción de los siguientes acuerdos:

Que se solicite del Gobierno la declaración de "zona catastrófica para la Región de Murcia, con todas las ayudas - que ello puede significar para los agricultores.

Que se solicite, igualmente, la promulgación de la - Ley de Seguros Agrarios, que contempla los daños catastróficos por sequía.

Que se pida al Gobierno que tome las medidas oportu-



nas para que inmediatamente sean transferidas las aguas del Tajo a efectos de comenzar a regar este verano en el Campo de Cartagena y a finales del mismo en el Valle del Guadalentín.

Que se interese la urgente terminación de los tramos que faltan en los canales principales en la red de canales secundarios del post-trasvase.

Y, finalmente, que se realice un estudio serio y se lleven adelante las medidas adecuadas para regular la extracción de aguas subterráneas en la Región de Murcia, con la inexcusable participación de los usuarios.

Terminada la anterior intervención, el Sr. Plana Plana formula la advertencia de que las peticiones finales a las que ha llegado el Sr. Egea, son más amplias que las contenidas en la moción presentada que lee y cuyo texto es el siguiente:

"El grupo electo de Consejeros Regionales de U.C.D. por este escrito presenta formalmente la siguiente moción para que sea considerada en el próximo Pleno del Consejo Regional.

La sequía en la Región de Murcia y sus efectos sobre el abastecimiento de agua a las poblaciones, los cultivos de secano y regadío y las reservas de agua subterráneas.

Y propone la petición al Gobierno de Zona Catastrófica, la urgente terminación de los canales de distribución del post-trasvase y el inmediato suministro al pantano del Talave de las aguas del Tajo. Murcia, 15 de mayo de 1979".

Aclara, entonces, el Sr. Egea, que efectivamente las conclusiones y las peticiones a las que ha llegado en su intervención anterior, son mas amplias que lo recogido en el escrito de su moción porque, según cree haber demostrado a lo largo de sus explicaciones, no se puede hablar de aguas superficiales o subterráneas como un tema aislado, sino que -

la cuestión hay que considerarla en un conjunto tratando de determinar cómo entra el agua y de qué forma se emplea.

Seguidamente, interviene el Sr. Plana y manifiesta/ respecto a la moción que con carácter de urgencia tiene presentada, que recoge más temas que los explícitamente reseñados como son el recurso de los estudios hidrológicos de la Región y algunas otras cuestiones íntimamente relacionadas con el problema del agua, como es el problema del paro en algunas zonas de la provincia, y, finalmente, también se reitera a los Ministerios de Obras Públicas y Urbanismo y Agricultura los escritos de 20 de noviembre de 1978, en los que se pedía la constitución de una Comisión Mixta de seguimiento del Trasvase, todavía sin respuesta por parte de dichos Ministerios, no obstante la importancia que para el desarrollo de la Región con vistas al trasvase representa la regulación y comercialización de los cultivos y de otros importantes temas a que se referían dichos escritos. Igualmente incluye en su moción el tema de los incendios forestales, cuestión si se quiere accesoría pero en la que va a incidir la escasez de agua que se ha venido agudizando sobre la padecida anteriormente.

El Sr. de la Cierva, hace uso de la palabra, y propugna, a título personal aunque esperando el apoyo de sus compañeros, se llegue a una especie de síntesis conciliadora en el tratamiento de este tema, en el que la moción de urgencia presentada por el partido Socialista aporta puntos muy interesantes, pero que algunos de ellos no se refieren directamente a la urgentísima actuación que presenta el Sr. Egea. Pide/ que en aras de los intereses supremos de la Región acuciados/ ahora por una sequía como la que se acaba de describir, esta moción o mociones sean cuanto antes efectivas y que se eleven a ruego en el Parlamento o como pregunta al Gobierno de la forma más urgente.

Toma parte en el debate el Sr. Pérez Crespo quien contestando al Sr. Plana respecto a las comunicaciones dirigidas al Gobierno, hace historia de los trabajos realizados por la Comisión de seguimiento del Trasvase Tajo-Segura, constituida en el Congreso. Establece, después, el Sr. Pérez Crespo un paralelo entre la situación creada ahora y la del año 1968 a causa del mismo problema de la sequía y no cree que sea prudente en este momento plantear en el Congreso o en el Senado una discusión a fondo sobre el tema del trasvase, sino que estima más conveniente que el Consejo Regional adopte una decisión por unanimidad, sobre la moción presentada por el Sr. Egea a la que se pueden incorporar los puntos recogidos en la moción presentada por el PSOE, y solicitar del Gobierno la solución de los problemas planteados.

El Sr. Plana Plana, muestra su conformidad con lo propuesto por el Sr. Pérez Crespo, no poniendo reparos al desglose de las cuestiones relativas al servicio contra incendios y a la reiteración de que el Gobierno conteste a los escritos dirigidos por este Consejo con fecha 20 de noviembre, cuestiones ambas contenidas en la moción que ha presentado con carácter de urgencia al Pleno.

A continuación, interviene el Sr. Presidente y subraya la necesidad de adoptar entre aquellas diversas actuaciones que exige esta problemática, las de mayor eficacia y urgencia, y en este orden postula la creación de un grupo o comisión de técnicos que estudie como temas prioritarios de cara a los próximos meses, el de salvar el arbolado en trance de perecer, si no recibe los riegos mínimos; el del aprovechamiento de los recursos hidrológicos, emplazando a la Administración para terminación de las obras pertinentes del trasvase; y el problema del paro que va a ser acuciante en algunas poblaciones, procurando encontrar los cauces de tipo crediticio/

de un modo inmediato; y llevar a cabo todo ello urgentemente convocando, incluso si se considera conveniente, a todos los Alcaldes de la Región y fundamentalmente a los de las zonas más afectadas a una reunión en la que deberían tomar parte los órganos competentes de la Administración Central.

El Sr. Pérez Crespo, muestra la conformidad de su grupo a las precedentes manifestaciones de la Presidencia, y puntualiza que hay unanimidad en el planteamiento de este grave problema porque si por parte de UCD se hacía referencia a la sequía, como causa, los Sres. Consejeros Socialistas hablaban del paro como efecto de ella, afirmando que no se trata de conseguir un desembalse inmediato del Cenajo o del Talave sino de aprovechar la coyuntura terrible de la sequía/ que padece la Región, para que los seiscientos millones de metros cúbicos a los que se tienen derecho con arreglo a la Ley del año 1971 que no están condicionados por nada, ni por nadie ni por ninguna obra, se desembalsen en esta Cuenca.

Tras breves intervenciones de la Presidencia y de los Sres. Plana Plana, de la Cierva y Yúfera Guirao, se adopta el acuerdo de nombrar una Comisión que bajo la Presidencia y la participación del Secretario del Consejo, la constituyan/ los Sres. Consejeros, D. Luis Egea Ibañez, D. José Plana Plana y D. Mariano Yúfera Guirao, a fin de que redacten un escrito dirigido al Gobierno que armonice las peticiones contenidas en las mociones suscritas por los Sres. Egea Ibañez y Plana Plana.

MOCION DEL CONSEJERO DON JOAQUIN EZCURRA CARTAGENA,
SOBRE PROBLEMATICA QUE PLANTEA PARA LA CONSTRUCCION DE LA AU-
TOPISTA DEL MEDITERRANEO EN SU TRAMO ALICANTE-MURCIA EL TERMI-
NO DEL PLAZO VIGENTE PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS.-

El Sr. Secretario lee la siguiente moción presentada por D. Joaquín Ezcurra Cartagena:

"El Grupo electo de los Consejeros Regionales de -- U.C.D., por este escrito presenta formalmente la siguiente mo ci ón para que sea considerada en el próximo Pleno del Consejo Regional:

Los problemas que plantea para la construcción de - la Autopista del Mediterráneo, tramo de Alicante-Murcia la fi nal iza ci ón el día 30 de mayo del plazo legal para su con tra ta ci ón.

Petición al Consejo de que se tomen las medidas - - oportunas para llevar a cabo la contratación de la Autopista/ antes de que finalice dicho plazo o bien se consiga la pr ór ro ga de éste. Murcia, 15 de mayo de 1979".

Tras la lectura de esta moción el Sr. Ezcurra hace/ uso de la palabra y comienza por expresar la sorpresa de su - grupo al no figurar el tema al que se refiere su moción en - el orden del día de la convocatoria cuando aparte de su pro p ia importancia y de haber sido reconocido, además, como tema prioritario por el Sr. Presidente en su toma de posesión, el/ próximo día 30 de mayo finaliza el plazo de presentación de - ofertas a la Administración para licitar en el concurso de -- construcción y explotación de la Autopista Alicante-Murcia.

Cree el Sr. Ezcurra que en estos momentos no hay -- persona de esta Región, sea política o nó, que no reconozca -- que para el desarrollo de la Región es imprescindible la in me di ata construcción de la autopista Alicante-Murcia y que el - estrangulamiento que actualmente se produce en Alicante de la autopista del Mediterráneo pueda provocar la asfixia eco no mi ca por un periodo de muchísimos años, de la Región Murciana, - síno se remedia la situación en un plazo breve.

Cita los estudios llevados a cabo por la Cámara de/ Comercio, Industria y Navegación y por el Colegio Regional de Ingenieros de Caminos, ambos, de Murcia y considera absurdo -



que cuando todo el País se está beneficiando de una política/ de autopistas de carácter general, que por motivos de partido - no se acepte aquí este beneficio con discusiones y alternativas, y mucho más absurdo que esas alternativas quieran imponer las quienes ya disfrutaban de ese beneficio en otras regiones - limítrofes.

Entra, posteriormente, el Sr. Ezcurra Cartagena, en la historia de este tema que se remonta al Boletín Oficial -- del Estado de 29 de diciembre de 1973, en donde se publicó -- una Orden Ministerial de Obras Públicas por la que se aprobaba el pliego de bases y cláusulas para la construcción, conservación y explotación del itinerario Alicante-Almería de la autopista del Mediterráneo, y observa que en esa fecha habían 373 kms., de autopista de peaje en servicio en España y que -- estaba en pleno desarrollo el plan de autopistas en régimen de concesión iniciado por la Ley 8.978 de 10 de marzo, habiéndose adjudicado ya, la concesión de la autopista del Mediterráneo, Tarragona-Valencia-Alicante, por el sistema de peaje.

Cita después, la Orden Ministerial de 6 de marzo de 1974 que amplió el plazo de presentación de ofertas, la Orden Ministerial de 30 de julio de 1976 que al haber quedado desierto el primer concurso, aprobó un nuevo pliego de cláusulas y bases, para el que tampoco existen licitadores, y, por último -- las Ordenes Ministeriales de 23 y 28 de julio de 1978 por las que se abre un nuevo y tercer concurso para la adjudicación -- de estas obras, que se prorrogue, por Orden Ministerial de 4 de diciembre del mismo año y, posteriormente, se amplía dicha -- prórroga en el Boletín Oficial del Estado de 29 de enero de 1979, hasta el 30 de mayo de este año.

A lo largo de su exposición el Sr. Ezcurra va aportando datos sobre los kilómetros de autopista de peaje construidos o en fase de concesión de las obras, anota que son --

veinticinco provincias las beneficiadas por estas vías de comunicación y subraya la denodada preocupación de su grupo de/ UCD, a través de sus parlamentarios por conseguir este tramo/ de autopista tan vital para el desarrollo socio-económico de/ nuestra Región y, aún más acuciente, ante la inexcusable comer- cialización de los productos que se originen en la explota- ción inmediata del trasvase Tajo-Segura, hacia los mercados - Europeos, postura que contrasta con la de otros partidos polí- ticos de la Región que no han terminado de aclarar su neces- rio apoyo en base a cuestiones que todavía hoy no se entien- den desde el punto de vista de los intereses de la Región, y/ que no han sido capaces de enfrentarse con otros miembros de/ su misma ideología que desde regiones limítrofes a la nuestra pregonaban que no era necesaria la autopista Alicante-Murcia, proponiendo otras alternativas.

Insiste el Sr. Ezcurra, en que el aislamiento de la Región Murciana respecto a Europa comienza a ser asfixiante con consecuencias directas en la salida de nuestros productos y - en el turismo, y que por esas razones su grupo UCD considera/ como objetivo prioritario de este Consejo, el de conseguir que la autopista Alicante-Murcia se lleve a efecto, si no se quie- re que nuestro desarrollo económico muera antes de nacer, pre- sentando al Pleno, en este orden de actuaciones, la siguien- te propuesta: que el Presidente del Consejo Regional en repre- sentación del mismo se informe a la mayor brevedad del Minis- terio de Obras Públicas y Urbanismo de la posibilidad que - - existe de que el próximo día 30 se pueda adjudicar la cons- - trucción, explotación y conservación de la autopista del Medi- terráneo, tramo Alicante-Murcia, y en el supuesto de que no - haya oferta de ninguna Sociedad consiga la prórroga de la ba- se del concurso a fin de constituir una Comisión de Conseje- ros que presidida por el Sr. Presidente del Consejo y secunda

[Handwritten signature and circular stamp of the Consejo Regional de Murcia]

da por los Sres. Consejeros encargados de las Consejerías específicas del tema, que estima deben ser las de Economía y Hacienda y de Obras Públicas, realice con urgencia, todas las gestiones necesarias ante Entidades financieras de crédito, particulares y otras, interesando su participación en la sociedad concesionaria que pueda llevar a efecto la, para su grupo, imprescindible autopista.

A continuación, interviene el Sr. Presidente quien -- entiende que el motivo por el que la autopista no se ha hecho, -- radica en que no han habido 12.000 millones de pesetas, para -- llevarlo a cabo, y que lo que hace falta es modificar el pliego de condiciones, porque con el actual, probablemente, fracasarían todas las gestiones que se hicieran. Es plenamente consciente, de que el tema de la autopista, lamentablemente, preocupa muy poco en algunas localidades de esta Región, mucho más -- acuciadas por su propia red de comunicaciones y por sus propios problemas de necesaria solución, sin duda alguna, pero que no -- pueden impedir en las circunstancias actuales, el que haya que/ adoptar resoluciones eficaces y, sobre todo prácticas, ante el/ tema de la autopista, con independencia, además, del carácter o/ del título específico con el que los Sres. Consejeros intervengan y con independencia, igualmente, de lo que se piense o se -- diga en otras regiones.

El tema es claro y vital para el futuro de nuestra -- Región, termina diciendo el Sr. Presidente, y la solución hay -- que negociarla urgentemente en el Ministerio de Obras Públicas/ estudiando otro pliego de condiciones que pueda ser viable.

El Sr. Egea Ibañez, D. Luis, participa seguidamente, e insiste, en la necesidad de que se constituyan unas Consejerías encargadas de estudiar/ el tema de la autopista y aportar soluciones en materia de tanta trascen-

dencia. Sobre el hecho de que no han habido 12.000 millones de pe^{se}tas, alegado por el Sr. Presidente, opina el Sr. Egea si la cues^{ti}ón radicar^á en que no han sabido buscarse esos millones, inten^{tan}do cambiar la participación del Estado en el capital social o/ aportando fórmulas adecuadas en orden a su financiación tanto ex^{ter}ior como interior.

Respecto a que existen zonas que no sienten preocu^{pa}ción por la autopista, se pregunta el Sr. Egea, si ello no obede^{ce} a una falta de información suficiente sobre los beneficios - que va a aportar dicha vía de comunicación que, en todo caso, ven^{dr}á a facilitar la construcción de otros tramos hasta Cartagena y Lorca y adecuar mucho mejor la red viaria de la Región. En último lugar, entiende el Sr. Egea, que el Consejo Regional debe estar - pendiente de las claras opciones de gobierno dentro de lo que es/ la Región, y éste es un tema claro y específico que afecta a la - Región en su conjunto, y por tanto distinto de aquellos otros pro^{ble}mas que el Consejo debe tratar pero que sólo contemplan una de^{ter}minada localidad.

La Presidencia, concede un turno de intervenciones/ al Sr. Egea Martínez quien comienza justificando la moción de ur^{ge}ncia que tiene presentada al Consejo en el sentido de que no -- buscaba, ... de ningún modo, con ella intereses o jugadas parti^{di}stas, sino la defensa de una Comarca que en el ánimo de todos está, - es la más deprimida y la más abandonada de la Región, y para la - que la solución a los problemas de la autopista y los del trasva^{se} puede suponer su el hundimiento total de toda esta zona situa^{da} en el Noroeste. De todos modos, sigue aduciendo el Sr. Egea -- Martínez, es incuestionable la trascendencia de la autopista y -- por estos motivos la moción de urgencia que tiene presentada, en - sus dos primeros puntos que se refieren, el primero, a que por el Consejo Regional se realicen las gestiones oportunas cerca de la/ Administración Central para el Estudio sobre la problemática que/

plantea la construcción de la autopista del Mediterráneo en su -- tramo Alicante-Murcia, el término del plazo vigente para la contratación de las obras; y el segundo, a que por el Consejo Regional se realicen las gestiones oportunas cerca de la Administración Central para lograr la definición de su marca jurídico y económico que, en supuesto de no cobertura del concurso actual, permita acelerar la contratación del tramo de la autopista Alicante-Murcia, se viene a apoyar totalmente el contenido de la moción del Sr. Ezcurra, mientras en el tercero se solicita que por el Consejo Regional se realicen las gestiones pertinentes en orden a la ampliación y reforma del trazado de la carretera Valencia-Andalucía y ramal o ramales hasta dicha autopista, petición esta última que el Sr. Egea Martínez considera, incluso, que puede formularse independientemente.

A petición de la Presidencia, el Sr. Ezcurra concreta su anterior propuesta en los mismos términos en los que antes se ha hecho constar, quien de otra suerte y con referencia a las manifestaciones precedentes del Sr. Egea Martínez, explica que la ventaja que supone la aportación del Estado en una autopista de peaje, es que en el reparto de las inversiones que hace el Ministerio de Obras Públicas, como órgano competente de la Administración del Estado, a través de todas las provincias y regiones, puede incidir una mayor cantidad en las zonas deprimidas del Noroeste de nuestra Región, por lo que tanto esa zona, como cualquier otra debe apoyar incondicionalmente, la realización del tramo de autopista de peaje Alicante-Murcia.

Tras diversas intervenciones en el debate del Sr. Pérez Crespo, de Vicente y Egea Ibañez en las que se pone de manifiesto la conveniencia de modificar el actual pliego de condiciones del concurso para la realización del tramo de autopista Alicante-Murcia y de que la concreción de lo debatido, al igual que en el anterior punto del orden del día, sea llevado a cabo por --

una Comisión o Grupo de Trabajo, se acuerda que dicho Grupo de -- Trabajo quede integrado, bajo la Presidencia del titular del Consejo y con la actuación del Secretario del mismo, por D. Joaquín/Ezcurra Cartagena, D. Ciriaco de Vicente Martín y D. Mariano Yúfe ra Guirao, para que redacte una ponencia que armonice las peticiones contenidas en las mociones presentadas por los Sres. Ezcurra/ Cartagena y Egea Martínez y las conclusiones a las que se han llegado a lo largo del anterior debate, sobre la diversa problemática que plantea la construcción de la autopista del Mediterráneo, - en su tramo Alicante-Murcia, en la actual situación en que se encuentra.

Fuera del orden del día, se trató el siguiente asunto:

MOCION DE URGENCIA PRESENTADA POR EL CONSEJERO DON/ ANTONIO MARTINEZ OVEJERO, SOBRE DECLARACION DE CARTAGENA COMO ZONA DE "ATSMOSFERA CONTAMINADA"-

Sometida por la Presidencia a la consideración de - los Sres. Consejeros la moción de urgencia presentada por el Consejero D. Antonio Martínez Ovejero, sobre la declaración de Cartagena como zona de "atmosfera contaminada", se pone de manifiesto por parte del Sr. Consejero firmante de la moción y de los Sres. - Rosique y Pérez Crespo, la gravedad de la situación actual que -- padece la ciudad de Cartagena, y más particularmente la de algunas zonas situadas en los alrededores de la Estación del Ferrocarril, de los Mateos y del Barrio de Santa Lucía, problema para cuya solución el Ministerio de Industria en respuesta a un escrito dirigido por este Consejo, prometió adoptar una serie de medidas que/ todavía no se han ejecutado, y ante lo insostenible de la situación actual los reunidos aprueban, por unanimidad, lo propuesto -- por el Sr. Martínez Ovejero, con la única salvedad de suprimir de su escrito la expresión "o por presión popular", con lo que la -- moción aprobada queda del siguiente tenor literal:

"En 5 de febrero de 1979, el Consejo Regional acordó, por unanimidad, elevar al Gobierno la petición de que el término Municipal de Cartagena fuera declarado "Zona de Atsmósfera Contaminada", ratificando la petición formalizada por el Ayuntamiento de esa Ciudad. Se pedía además que el Gobierno adoptara -- las medidas técnicas y económicas necesarias para alcanzar el Control total de la Contaminación. Asimismo, se solicitaba que, con carácter periódico, se hicieran públicos los modelos de contaminación observados.

Con fecha 20 de febrero de 1979, según informaciones de prensa, se hizo público que el Gobierno había aprobado un anteproyecto de Real-Decreto, para declarar aplicable a parte del término Municipal de Cartagena, las medidas y beneficios previstos en el Decreto 38/1972, de 22 de diciembre.

En estos momentos el Consejo Regional no tiene conocimiento de que ni siquiera haya sido elaborado el proyecto de -- Real Decreto correspondiente y no se sabe su finalidad ni alcance puesto que no se ha facilitado información alguna sobre el mismo. Se desconoce si es propósito del Gobierno declarar o no a Cartagena "Zona de Atsmósfera Contaminada", tal como prometió en su día/ el titular del departamento de Obras Públicas y Urbanismo.

Por ello, a la vista del retraso injustificado de -- la Administración en la adopción de las medidas correspondientes/ y de la grave situación en que se encuentra la población de Cartagena y teniendo en cuenta lo previsto en el apartado d) del n° 1/ del artículo 6° del Reglamento de Régimen Interior del Consejo -- Regional de Murcia, aprobado por acuerdo de 26 de marzo de 1979, -- en relación, con el artículo 10°, del mismo texto, se propone que con carácter de urgencia, el Consejo Regional adopte el siguiente

A C U E R D O:

PRIMERO.- Ratificar en todos sus términos el acuerdo de 5 de febrero de 1979, solicitando del Gobierno, la declara-

ción de Cartagena como "zona de Atsmósfera Contaminada".

SEGUNDO.- Manifiestar la más enérgica protesta por el retraso injustificado en la tramitación de la declaración de referencia y en la adopción de las medidas pertinentes.

TERCERO.- Urgir al Gobierno para que en el próximo/ Consejo de Ministros se apruebe el Decreto acordando declarar al/ Término Municipal de Cartagena "Zona de Atmósfera Contaminada".

CUARTO.- Apoyar al Ayuntamiento de Cartagena en todas aquellas iniciativas de gestión en orden a conseguir el tratamiento de "Zona de Atmósfera Contaminada", para el Municipio de Cartagena. Murcia, 21 de mayo de 1979".

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, dió por terminada la sesión, levántandola cuando eran las veintiuna horas treinta y cinco minutos del precitado día, de -- todo lo cual como Secretario, doy fé



CERTIFICO: Que en sesión ordinaria de veinticinco de junio de mil novecientos setenta y nueve, se aprobó - la presente acta. EL SECRETARIO,

